**SCI-316-2015**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de la Vida Estudiantil y Servicios Académicos  Dr. Luis Pereira, Director del Departamento de Trabajo Social y Salud  Licda. Xinia Artavia, Encargada del Programa de Residencias Estudiantiles |
| **De:** | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | **27 de mayo de 2015** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2919, Artículo 7, del 27 de mayo de 2015. Acciones para atender lo relacionado con la gestión del Programa de Residencias Estudiantiles a nivel institucional** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 18 inciso u, establece como función del Consejo Institucional:

*“u. Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano”.*

1. El Reglamento para el Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en sus artículos 1 y 2, dice:

*“Artículo 1*

*El objetivo general del Programa de Residencias Estudiantiles es favorecer la atracción y la permanencia de los(as) estudiantes de condición socioeconómica limitada, que proceden de una zona de difícil acceso o alejada del lugar donde se imparte la carrera, con el fin de contribuir a que alcancen una meta profesional en condiciones que propicien su formación integral y garanticen la equidad e igualdad de oportunidades para todos (as) los (as) estudiantes.*

*Artículo 2*

*Los objetivos específicos del Programa son:*

1. *Favorecer la atracción y permanencia de los (as) estudiantes de condición socioeconómica limitada que proceden de una zona de difícil acceso o alejada del campus donde se imparte la carrera y de los (as) estudiantes que por su condición socioeconómica, condición de discapacidad o provenientes de familias disfuncionales requieren ubicarse cerca del campus.*

*La condición socioeconómica se considerará como prioritaria, en condiciones de disponibilidad de cupos podrá considerarse los otros criterios.*

1. *Coadyuvar a una buena calidad de vida de o la estudiante que requiera desligarse de su núcleo familiar para realizar estudios en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
2. *Promover la integración de los aspectos propios de la convivencia, colectividad y responsabilidad así como la equidad de género y de oportunidades, como aspectos fundamentales de la formación de él o la estudiante.*
3. *Propiciar que los (as) estudiantes desarrollen hábitos y técnicas de estudio, de organización y de recreación, que favorezcan su integración al medio universitario y un óptimo rendimiento académico.*
4. *Garantizar la equidad e igualdad de oportunidades para los y las estudiantes con alguna discapacidad”.*
5. En reunión No. 459-2015 del 3 de marzo de 2015, de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el señor Mauricio Montero, Representante Estudiantil ante el Consejo Institucional, presentó un vario, donde externó la problemática que se está viviendo en las Residencias Estudiantiles de la Sede Central, en aspectos como: administrativos, de mantenimiento y de aseo, por lo que los miembros de la Comisión disponen que este vario sea presentado en una Sesión del Consejo Institucional; además la señora María Estrada, los señores Alexander Valerín, William Buckley, Bernal Martínez y Mauricio Montero, proceden a realizar una visita a las Residencias Estudiantiles para comprobar lo dicho por el señor Mauricio Montero.
6. El señor Mauricio Montero presenta el vario en Sesión del Consejo Institucional No. 2908, del 4 de marzo de 2015, en los siguientes términos:

*“La representación estudiantil en diversos foros ha generado crítica y propuestas sobre el programa de residencias en general, en específico el programa de Cartago, por lo que ante la inacción y la pésima condición en la calidad de vida en la que están viviendo los y las estudiantes de este programa, adjuntamos un documento pdf, que revela las graves inconsistencias y pésimas condiciones en las que viven dichos y dichas estudiantes.*

***Conclusión:***

*Solicitar a la Administración revisar a fondos los problemas antes mencionados, representación estudiantil sugiere:*

1. *Generar un acuerdo desde el seno del Consejo Institucional declarando como prioritario una intervención que solucione la gestión administrativa, infraestructura y proyectar un programa permanente de mantenimiento.*
2. *Nombrar un nuevo o nueva administrador(a) en el programa de residencias de Cartago. (idóneo para tal cargo).*
3. *Solicitar a VIESA en específico al Departamento de Trabajo Social, explique el como si prioriza el uso del monto que paga cada estudiante por el derecho de residencias estudiantiles y el porqué del cobro si es un beneficio por su condición socio económica.*
4. *Solicitar un informe a la encargada del programa de residencias, María Felix Murillo Jiménez, del uso de los recursos asignados al programa de residencias y un balance general de estado de las Residencias actualmente. Solicitar a DEVESA informe a este Consejo, sobre el estado general del programa de Residencias de San Carlos, programando una visita a la sede para ver el estado de las mismas y una presentación sobre este informe.*
5. *Solicitar a la Auditoria Interna genere una auditoria a los fondos generados por la cuota cobrada a los y las estudiantes residentes así como fondos extras que asigne VIESA así como compra de activos y el estado de los mismos.*
6. *Establecer un periodo no mayor a tres meses a partir de esta fecha, para que los documentos aquí solicitados sean entregados a este Consejo, así como la programación de las actividades anteriormente citadas”.*

Este tema es discutido ampliamente por todos los miembros del Consejo Institucional, quienes expresan su preocupación y una disconformidad por la situación que se está viviendo en Residencias Estudiantiles y están anuentes para que el problema sea resuelto cuanto antes.

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en reunión No. 460-2015, del 10 de marzo de 2015, recibe a la señora Claudia Madrizova, expone la situación que se está viviendo en las Residencias Estudiantiles de la Sede Central. Asimismo, la señora Madrizova indica que se está trabajando en las mejoras tanto en la administración, como en mantenimiento y limpieza de las Residencias Estudiantiles. Por lo que se dispone elevar una propuesta.
2. Con fecha 12 de marzo de 2015, la Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio VIESA-290-2015, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de VIESA, dirigido al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite un informe en respuesta de la situación del Programa de Residencias Estudiantiles de Cartago.
3. En reunión de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles No. 463-2015, del 15 de abril de 2015, se recibió a la Lic. Ligia Rivas, Licda. Xinia Artavia y al Dr. Luis Pereira, del Departamento de Trabajo Social y Salud, quienes informaron de los cambios que se han realizado en la administración de las Residencias Estudiantiles.
4. Ante los planteamientos expuestos por los representantes estudiantiles en el Consejo Institucional, la Administración ha implementado una serie de mejoras en la gestión de las Residencias Estudiantiles; sin embargo, es criterio de la Comisión de Asuntos Académicos Estudiantiles, que con miras al futuro incremento de estudiantes favorecidos por este servicio, al entrar en funcionamiento las nuevas instalaciones, se hace necesario realizar una revisión de lo actuado a la fecha en el programa de Residencias Estudiantiles, con la finalidad de implementar las mejoras y buenas prácticas.
5. En reunión de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles No. 466-2015, del 13 de mayo de 2015, se analiza el oficio TSS-178-2015, del 23 de marzo de 2015, suscrito por varios funcionarios del Departamento de Trabajo Social y Salud, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, como respuesta al vario; por lo que se dispone dar respuesta a dicho oficio en los siguientes términos:

*“1.- Los miembros del Consejo Institucional, independiente del sector de donde provenga, una vez electos, representamos a todos y en esa virtud, por mandato del Estatuto Orgánico, hemos de “velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto”. (Ver Estatuto Orgánico del ITCR, artículo 18 inciso k).*

*Así, escuchamos a todo aquel que nos acerque para externar sus inquietudes o inconformidad y le damos el trámite que corresponde, conforme a una política de puertas abiertas y de absoluta transparencia.*

*2.- Si ustedes en particular se refieren al estudiante Mauricio Montero, él informó debidamente documentado al Consejo, de las gestiones que desde el año 2012 siendo Presidente de la FEITEC y siguiendo el debido proceso, emprendió para mejorar y retroalimentar las acciones del Programa de Residencias y que en su consideración a la fecha del vario presentado en la sesión del Consejo, no había tenido la adecuada respuesta.*

*3.- Comprendemos que un programa de Residencias Estudiantes, resulta complejo en su administración por la diversidad de aspectos que involucra, por lo que se espera de quienes estén encargados del mismo, dedicación profesionalismo y responsabilidad. Igualmente, no desconocemos que los estudiantes como inmediatos beneficiaros, han de colaborar activamente para que el programa resulte exitoso.*

*4.- Sabemos que la Institución ha efectuado su mejor esfuerzo en dotar de becas y otras ayudas a los estudiantes. Claro está, ello amparado en estudios de carácter técnico y profesionales.*

*El CI y concretamente esta Comisión, no pretende ni muchos menos, sustituir las instancias técnicas o especializadas en el quehacer institucional o arrogarse competencias que no le corresponden, pero comprenderán que como autoridades en el legítimo ejercicio sic de nuestras funciones, no podemos soslayar las que nos impone el Estatuto Orgánico.*

*5.- Estamos en la mejor disposición, de que en forma conjunta y armónica, abordemos diversas problemáticas que entraña la vida estudiantil. De ser así, seguramente los resultados serán los más óptimos y coadyuvarán a un mayor bienestar de los estudiantes, que finalmente son la razón principal de esta Institución”.*

1. Es criterio de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en relación a este tema, hacer las siguientes aclaraciones:
2. Tal y como lo establece el Art. 17 del Estatuto Orgánico, los miembros representantes docentes y administrativos en el Consejo Institucional, representan a toda la Comunidad Institucional compuesta por funcionarios(as) y estudiantes y no a un sector en particular.
3. Cuando el Sr. Mauricio Montero presentó el vario en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, demostró que tenía cerca de 30 meses de venir realizando gestiones sin ningún éxito. Esto también lo mostró a los representantes de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA), cuando asistieron a las reuniones.
4. Son conscientes que la problemática exhibida en las Residencias Estudiantiles, no sólo obedece a asuntos de la VIESA, sino a los servicios institucionales como un todo, por tal razón ya el Consejo Institucional tomó acuerdos al respecto y está a la espera de las respectivas propuestas por parte de la Administración.
5. La mayoría de los requerimientos planteados por el Sr. Mauricio Montero, representante estudiantil ante el Consejo Institucional han sido atendidas por la Administración; sin embargo, existen muchas inquietudes sobre cuál o cuáles deben ser las mejores prácticas para la administración de las Residencias Estudiantiles, principalmente ahora que se están incrementando los requerimientos en la Sede de San Carlos, Centro Académico de Limón y en la Sede Central, con el edificio de residencias que se está construyendo y que duplicará prácticamente la capacidad actual.
6. Consideran los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que una revisión detallada de lo actuado a la fecha, permitirá a la Institución iniciar las acciones necesarias para incorporar las mejores prácticas en la gestión de este importante servicio a los estudiantes, por lo que, se eleva a consideración del Consejo Institucional la siguiente propuesta.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Auditoría Interna que realice una auditoría que aborde integralmente todo lo relacionado a la gestión del Programa de Residencias a nivel institucional.
2. Solicitar a la Auditoría Interna que haga entrega del Informe de resultados ante el Consejo Institucional, a más tardar el 15 de octubre de 2015.
3. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, valorar los modelos para la implementación y mejoras del Programa de Residencias a nivel institucional, a más tardar el 30 de noviembre de 2015.
4. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Acciones -Auditoría-Residencias – Estudiantiles –**

BSS/cmpm

|  |  |
| --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional**  **Vicerrectoría Administración**  **Vicerrectoría de Docencia**  **VIE**  **Centro Académico de Limón**  **Sede Regional San Carlos**  **Centro Académico San José**  **Sede Interuniversitaria Alajuela** | **OPI**  **Oficina Asesoría Legal**  **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**  **Comunicación y Mercadeo**  **Centro de Archivo y Comunicaciones**  **FEITEC** |